

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 37/2023 PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS.

De conformidad con lo indicado en el Acta de 31 de agosto de 2023, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, **cuando se ponga de manifiesto que la información o documentación presentada por los operadores económicos es incompleta o errónea, o cuando falten documentos específicos**, las entidades contratantes tendrán que pedir a los operadores económicos afectados que **presenten, complementen, aclaren o completen la información o documentación pertinente** en un plazo de tres días, siempre que dichas peticiones se realicen cumpliendo totalmente los principios de igualdad de trato, transparencia, libre competencia, así como los principios de garantía de unidad de mercado que establece la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la **documentación de subcontratación** presentada por los licitadores son los siguientes:

NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 6 b) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían incluir en el Sobre nº 3 de sus ofertas la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, en los términos indicados en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, los licitadores que tengan previsto subcontratar deberán aportar el modelo del Anexo X cumplimentado.

El licitador presenta el modelo de Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que tiene la intención de subcontratar los trabajos de arqueología a Don. D.P.V., quien, según se indica en el Anexo XIV presentado, se encuentra adscrito a la empresa ARQUEOTECNIA. Sin embargo, en el modelo de Anexo X presentado no se ha indicado el nombre de la citada empresa.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo X al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado.

INCOMA INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 6 b) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían incluir en el Sobre nº 3 de sus ofertas la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, en los términos indicados en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, los licitadores que tengan previsto subcontratar deberán aportar el modelo del Anexo X cumplimentado. En el citado apartado también se indica que *“(…) el licitador deberá indicar en el formulario DEUC (sobre nº 1 de su oferta) si tiene previsto subcontratar, por lo que debe coincidir lo declarado en el citado formulario con la documentación aportada de conformidad con el presente apartado”.*

En este sentido, y toda vez que el licitador ha indicado en el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (en adelante, *“DEUC”*) presentado (Parte II, Apartado D) que Sí tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, **el licitador debía aportar el modelo de Anexo X al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cumplimentado**. Sin embargo, el licitador ha presentado dicho modelo de Anexo X sin cumplimentar, y los Anexos X Bis y X Ter cumplimentados, indicando la intención de subcontratar las tareas de arqueología a la empresa LURE ARQUEOLOGÍA, S.L.

Dado que se trata de documentación propia de la elaboración de la oferta, no procede en este momento de la licitación la presentación de los Anexos X Bis y X Ter, siendo preciso presentar únicamente el Anexo X cumplimentado.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo X al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado.

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la **documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas** presentada por los licitadores son los siguientes:

INGENIEROS CONSULTORES MEDIO AMBIENTE, S.L.

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración A) 2.1.1 *“Experiencia extra del Responsable Técnico que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Responsable Técnico es de veinticinco (25) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIII no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

Aspecto susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración A) 2.1.2 *“Experiencia específica del Responsable Técnico en la realización de trámites relativos a la concesión o modificación de Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI)”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar el modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Anexo XIII presentado por la empresa licitadora no se corresponde con el modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, el número de columnas de la tabla incluida en el Anexo XIII presentado para acreditar la experiencia específica del Responsable Técnico en la realización de trámites relativos a la concesión o modificación de Autorizaciones Ambientales Integradas no coincide con el número de columnas de la tabla del modelo de Anexo XIII, y las columnas carecen de encabezado.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, en el que se incluirá la relación de trabajos que acredite el número de tramitaciones relativas a la concesión o modificación de Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI), que incluyan la redacción de la documentación técnica necesaria, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016 y en el Real Decreto 815/2013, en las que ha participado el Responsable Técnico con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.3.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aspecto susceptible de aclaración 3: en relación con el criterio de valoración A) 2.2 *“Experiencia extra del Arqueólogo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Arqueólogo es de veinticinco (25) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIV no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Asimismo, en alguno de los trabajos relacionados en el Anexo XIV presentado por el licitador no se indica el mes del año en las columnas correspondientes a las fechas de inicio y/o fin de los trabajos, y los datos de contacto están incompletos.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

Aspecto susceptible de aclaración 4: en relación con el criterio de valoración A) 2.3 “Experiencia extra del Técnico de Apoyo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Técnico de Apoyo es de veinticinco (25) años extra. Sin embargo, en el Anexo XV no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Asimismo, en alguno de los trabajos relacionados en el Anexo XV presentado por el licitador no se indica el mes del año en las columnas correspondientes a las fechas de inicio y/o fin de los trabajos.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

U.T.E. TAXUS MEDIO AMBIENTE, S.L. - CONSULNIMA, S.L.

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración A) 2.2 “Experiencia extra del Arqueólogo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Arqueólogo es de treinta y dos (32) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIV no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración A) 2.1.1 “Experiencia extra del Responsable Técnico que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Responsable Técnico es de veinticuatro (24) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIII no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

Aspecto susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración A) 2.2 *“Experiencia extra del Arqueólogo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Arqueólogo es de treinta (30) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIV no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

Aspecto susceptible de aclaración 3: en relación con el criterio de valoración A) 2.3 *“Experiencia extra del Técnico de Apoyo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Técnico de Apoyo es de veinticinco (25) años extra. Sin embargo, en el Anexo XV no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

INCOMA INGENIERÍA & ARQUITECTURA, S.L.

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración A) 2.1.1 *“Experiencia extra del Responsable Técnico que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Responsable Técnico es de quince (15) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIII no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Asimismo, el citado Anexo XIII contiene una columna denominada *“Datos de contacto del cliente (Empresa u Organismo/Persona de contacto/Teléfono)”* que debe ser completada con los datos correspondientes a la empresa u organismo que ha encargado los trabajos. Sin embargo, el licitador ha completado dicha columna con los datos correspondientes a la empresa que ha realizado los mismos.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

Aspecto susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración A) 2.2 *“Experiencia extra del Arqueólogo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Arqueólogo es de trece (13) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIV no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Asimismo, los datos de contacto relacionados en el Anexo XIV presentado por el licitador están incompletos.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

Aspecto susceptible de aclaración 3: en relación con el criterio de valoración A) 2.3 *“Experiencia extra del Técnico de Apoyo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar el modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y copia de la titulación requerida en el apartado 5.3.1 del Anexo I, que debe ser Titulación universitaria como Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico, Graduado en Ingeniería,

Graduado o Titulado Superior en Ciencias Ambientales, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas -en todas sus ramas- o Química, o titulación equivalente.

En la columna denominada “*Datos de contacto del cliente (Empresa u Organismo/Persona de contacto/Teléfono)*”, el licitador solo incluye un número de expediente, en lugar del nombre del cliente.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado.

Asimismo, las iniciales del Técnico de Apoyo indicadas en el Anexo II bis (*Don R.I.S.*), no coinciden con el nombre y apellidos del título universitario aportado (*ILV*).

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.3.1 del Anexo I para el perfil de Don R.I.S., que debe ser Titulación universitaria como Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico, Graduado en Ingeniería, Graduado o Titulado Superior en Ciencias Ambientales, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas -en todas sus ramas- o Química, o titulación equivalente.

U.T.E. CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. – PYG AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U.

Aspecto susceptible de aclaración 1: Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración A) 2.1.1 “*Experiencia extra del Responsable Técnico que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I*”, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Responsable Técnico es de veinticinco (25) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIII no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correctamente cumplimentado y firmado, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados.

Aspecto susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración A) 2.2 “*Experiencia extra del Arqueólogo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I*”, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor ofertado por el licitador en el Anexo II bis para el perfil de Arqueólogo es de veintidós (22) años extra. Sin embargo, en el Anexo XIV no se incluye una relación de trabajos completa que acredite dichos años de experiencia extra.

Asimismo, la relación de trabajos aportada en el Anexo XIV para el perfil de Arqueólogo incluye un trabajo sin descripción específica (*“Estudios arqueológicos vinculantes para la aprobación de planeamientos urbanísticos, proyectos y ejecución de obra civil y pública, desarrollo de suelos, licencias municipales, etc.”*), cuya duración es de doscientos cuarenta (240) meses.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XIV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incluya una relación de trabajos completa que acredite los años de experiencia extra ofertados y la descripción de los proyectos para los que se realiza el mencionado trabajo, las fechas de inicio y fin de los mismos, su duración y los datos de contacto del cliente.

Aspecto susceptible de aclaración 3: en relación con el criterio de valoración A) 2.3 *“Experiencia extra del Técnico de Apoyo que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I”*, y de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores debían presentar, entre otros, el modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El citado Anexo XV contiene una columna denominada *“Datos de contacto del cliente (Empresa u Organismo/Persona de contacto/Teléfono)”* que debe ser completada con los datos correspondientes a la empresa u organismo que ha encargado el trabajo. Sin embargo, el licitador ha completado dicha columna con los datos correspondientes a la empresa que ha realizado el mismo.

Asimismo, la relación de trabajos aportada en el Anexo XV para el perfil de Técnico de Apoyo incluye un trabajo asignado a un conjunto de proyectos (*“Proyecto de urbanización polígono industrial El Colador en Onda (Castellón)”*, *“Anteproyecto de urbanización residencial North Gheran en Lybia”*, *“Diseño del plan director de carreteras de Montenegro”*, *“Anteproyecto de la carretera Lebamba-Diyanga en Gabón”*, *“Proyecto de la carretera CV-12 Ares-Morella (Castellón)”*, *“Proyecto del nuevo eje rápido Onda-Vilareal (Castellón)”*, *Proyecto de implantación de 295 Mw en 6 parques eólicos de las zonas 6 y 11 de la Comunidad Valenciana “Ronda de Burriana”*, *“Autovía CV-10, tramo Borriol-La Pobla (Castellón)”*), cuya duración es de cien (100) meses.

Aclaración: el licitador deberá aclarar los aspectos indicados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo de Anexo XV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incluya la descripción de los proyectos para los que se realiza el mencionado trabajo, las fechas de inicio y fin de los mismos, su duración y los datos de contacto del cliente.

Asimismo, el citado modelo de Anexo XV deberá incluir los datos correspondientes a las empresas u organismos que hayan encargado todos y cada uno de los trabajos que hayan sido

relacionados en el mismo en la columna “*Datos de contacto del cliente (Empresa u Organismo/Persona de contacto/Teléfono)*”.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse **exclusivamente a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2023.09.22
09:14:45
+02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación